ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 176
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE TERCERA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URB. SAN TOMAS, CALLE ANDRÉS PAGET BELMONT A-1, PONCE, PR PERTENECIENTE A LA SEÑORA DAISY TORRES HERNÁNDEZ, Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La señora Daisy Torres Hernández, mediante Escritura Núm. 51 sobre Tercera Hipoteca, otorgada en Ponce, PR el 30 de noviembre de 1994 ante el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez, constituyó hipoteca a favor de Ponce Economic Development Corp., del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal sobre vivienda en la Urb. San Tomás, Calle Andrés Paget Belmont A-1, Ponce, PR 00717, por la suma de **CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00);**

POR CUANTO: En la Escritura de Tercera Hipoteca Número 51 del 30 de noviembre de 1994 otorgada por el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez la propiedad se describe como sigue:

URBANA: Solar de esquina marcado con el número Uno del Bloque A (A-1), de la Urbanización San Thomas, en la zona urbana de la Playa de Ponce, Barrio San Tomas de la municipalidad de Ponce, Puerto Rico, con una cabida superficial de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (263.55), colindando por el Norte en diez y nueve punto cincuenta metros (19.50) con la Carretera número Ciento Treinta y Dos; por el Sur en veinticuatro punto quince metros (24.15) con el Solar A-Dos; por el Este en nueve punto cincuenta metros (9.50) con el solar A-Cuatro y por el Oeste en dos alineaciones de cuatro punto cuarenta (4.40) y diez punto cero cinco (10.05) con la Calle Principal."----------

Sobre dicho solar enclava una estructura de hormigón y bloques con fines residenciales para una familia.----------

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Tercera Hipoteca.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Tercera Hipoteca a nombre de la señora Daisy Torres Hernández.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y a División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs 14FEB05
Revisado por BGV

RES 176 CANCELACIÓN DE TERCERA HIPOTECA DE LA SRA. DAISY TORRES HERNANDEZ. 14FEB05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 176, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE TERCERA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA URB. SAN TOMAS, CALLE ANDRÉS PAGET BELMONT A-1, PONCE, PR 00717. PERTENECIENTE A LA SEÑORA DAISY TORRES HERNÁNDEZ, Y PARA OTROS FINES."** . fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de febrero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Roberto González	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

***Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de febrero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de febrero de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar